

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA

18 de junio de 2026

- ORDEN DEL DÍA -

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 15, levantada con motivo de la reunión celebrada el 3 de junio de 2026.
3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia turnadas.
4. Dar cuenta con la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se expide la Ley de Economía Circular para el Estado de Guanajuato y sus Municipios –ELD 605/LXVI-I–.
 - 4.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
 - 4.2 Acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.
5. Dar cuenta con la proposición suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a Petróleos Mexicanos para que impulse una agenda integral de cumplimiento ambiental que contemple la identificación, atención y remediación de pasivos ambientales históricos; el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, monitoreo y control de riesgos asociados a sus operaciones; la transparencia en la información relativa a sitios contaminados y acciones de restauración; el cumplimiento oportuno de las obligaciones ambientales y fiscales vinculadas con los instrumentos de protección ambiental establecidos por las entidades federativas; así como el análisis de mecanismos financieros que permitan garantizar recursos suficientes para la contención, remediación y restauración de los ecosistemas afectados por la actividad petrolera –ELD 382/LXVI-PPA– y, en su caso, acuerdos.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura a efecto de adicionar la fracción X al artículo 49, recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 527/LXV-I).
7. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa que crea la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 38/LXV-I).

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA

8. Declaratoria de caducidad sobre asuntos turnados a esta comisión legislativa, en los términos del artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

9. Acuerdos, en su caso, en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sobre las solicitudes siguientes:

9.1 Del Diputado David Martínez Mendizábal relativa a la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I).

9.2 De las personas diputadas Luz Itzel Mendo González y Sergio Alejandro Contreras Guerrero respecto de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 254A/LXVI-I) y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado.

10. Asuntos generales.